

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**1139** *Resolución de 23 de enero de 2017, del Centro de Investigación Biomédica en Red, por la que se crean y suprimen ficheros de datos de carácter personal.*

El 17 de junio de 2015 se autorizó por el Consejo Rector del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), la creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del CIBER.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

Asimismo, el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece a través de los artículos 53 y 54, especificaciones en cuanto a la forma y contenido de la disposición o acuerdo. En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas estatutariamente, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.

Se modifican los ficheros incluidos en el anexo I de esta resolución, indicando las modificaciones producidas en el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.2 del Reglamento de desarrollo.

Segundo.

Se suprimen los ficheros incluidos en el anexo II de esta resolución en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.3 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.

Los ficheros que se recogen en los anexos de esta resolución se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.

Quedan derogadas las resoluciones del Consejo Rector y de la Comisión Permanente del Centro de Investigación Biomédica en Red en Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN); Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Raras (CIBERER); Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Respiratorias (CIBERES); Centro de Investigación Biomédica en Red en Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD); Centro de Investigación Biomédica en Red en Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP); Centro de Investigación Biomédica en Red en Salud Mental (CIBERSAM); Centro de Investigación Biomédica en Red en Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM); y Centro de Investigación Biomédica en Red en Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), por las que se modifican y suprimen los ficheros de datos de carácter personal de los mismos incluidos en los anexos I y II de esta resolución.

Quinto.

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 2017.–El Presidente del Consejo Rector del Centro de Investigación Biomédica en Red, Jesús Fernández Crespo.

## ANEXO I

### Ficheros que se modifican

*Fichero: INVESTIGACIÓN*

Código de inscripción: 2153570110

1. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.1 Identificación del fichero: INVESTIGACIÓN.

1.2 Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos personales de los participantes en ensayos clínicos, proyectos de investigación y estudios epidemiológicos.

2. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de datos y su procedencia.

2.1 Colectivo: Personas físicas que participen voluntariamente en proyectos de investigación, ensayos clínicos o estudios epidemiológicos.

2.2 Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal. Instituciones sanitarias.

3. Estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos, así como el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

3.1 Estructura: Datos relativos a la salud, vida sexual, origen racial o étnico nombre y apellidos, dirección, teléfono, DNI, número de la Seguridad Social /Mutualidad, marcas físicas. Datos relativos a características personales.

3.2 Sistema de Tratamiento: Automatizado y manual (mixto)

4. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de los destinatarios: Entidades de investigación y Biobancos.

5. Transferencias internacionales de datos: No se realizan ni están previstos tratamientos de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

6. Órganos responsables del fichero: Gerencia del CIBER.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

GERENCIA DEL CIBER.

gerencia@cibersci.es.

Calle Monforte de Lemos, número 5; pabellón 11, 28029 Madrid.

8. Nivel de medidas de seguridad: Nivel alto.

*Fichero: ADMINISTRACIÓN INTERNA Y GESTIÓN ECONÓMICA*

Código de inscripción: 2153570111

1. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.1 Identificación del fichero: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTERNA.

2. Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos personales de los intervinientes en las actividades de gestión interna y /o de naturaleza económica llevadas a cabo por el CIBER, en especial la gestión de la contratación con clientes y proveedores.

3. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de datos y su procedencia.

3.1 Colectivo: Clientes, proveedores, colaboradores, beneficiarios, usuarios de la página web.

3.2 Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

3.3 Procedimiento de recogida de datos: Formularios; transmisión electrónica de datos.

4. Estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos, así como el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

4.1 Estructura: Nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono, firma.

4.2 Sistema de Tratamiento: Automatizado y manual (mixto)

5. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de los destinatarios: Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas rurales.

6. Transferencias Internacionales de Datos: No se realizan ni están previstos tratamientos de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

6.1 Órganos responsables del fichero: Gerencia del CIBER.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

GERENCIA DEL CIBER.

gerencia@ciberscii.es.

Calle Monforte de Lemos, número 5; Pabellón 11, 28029 Madrid.

8. Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

*Fichero: DONANTES*

Código de inscripción: 2153570115

1. Identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

1.1 Identificación del fichero: DONANTES.

1.2 Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos personales de aquellas personas físicas que colaboran mediante donaciones con el CIBER.

2. Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de datos y su procedencia.

2.1 Colectivo: Donantes.

2.2 Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

3. Estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos, así como el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

3.1 Estructura: Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono, datos financieros.

3.2 Sistema de Tratamiento: Automatizado y manual (mixto).

4. Comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de los destinatarios: Hacienda Pública y Administración Tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.

5. Transferencias internacionales de datos: No se realizan ni están previstos tratamientos de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

6. Órganos responsables del fichero: Gerencia del CIBER.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

GERENCIA DEL CIBER.

gerencia@ciberscii.es.

Calle Monforte de Lemos, número 5; Pabellón 11, 28029 Madrid.

8. Nivel de medidas de seguridad: Nivel básico.

## ANEXO II

### Ficheros que se suprimen

#### *Fichero I: INVESTIGADORES*

Código de inscripción: 2092031043

Órgano responsable: Consorcio de Centros de Investigación Biomédica de enfermedades respiratorias (CIBERES).

1. Identificación del fichero: INVESTIGADORES.

2. Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos se integrarán en un nuevo fichero titularidad del CIBER.

3. Motivos: Creación de un nuevo fichero tras la fusión por absorción, en fecha 1 de enero de 2014, por parte del Centro de Investigación Biomédica en Red en Salud Mental (CIBERSAM) de los Centros de Investigación Biomédica en Red de: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN); Enfermedades Raras (CIBERER); Enfermedades Respiratorias (CIBERES); Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD); Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP); Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM); y Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), aprobada por unanimidad en los Consejos Rectores de los mismos celebrados los días 18 y 19 de diciembre de 2012. Y del cambio de nombre del CIBERSAM a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Rector del CIBERSAM celebrada el día 11 de junio de 2013.

#### *Fichero II: REGISTRO DE CASOS DE ANEMIA DE FANCONI*

Código de inscripción: 2103550948

Órgano responsable: Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Raras.

1. Identificación del fichero: REGISTRO DE CASOS DE ANEMIA DE FANCONI.

2. Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos se integrarán en un nuevo fichero titularidad del CIBER.

3. Motivos: Creación de un nuevo fichero tras la fusión por absorción, en fecha 1 de enero de 2014, por parte del Centro de Investigación Biomédica en Red en Salud Mental

(CIBERSAM) de los Centros de Investigación Biomédica en Red de: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN); Enfermedades Raras (CIBERER); Enfermedades Respiratorias (CIBERES); Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD); Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP); Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM); y Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), aprobada por unanimidad en los Consejos Rectores de los mismos celebrados los días 18 y 19 de diciembre de 2012. Y del cambio de nombre del CIBERSAM a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), aprobado por unanimidad en la reunión del Consejo Rector del CIBERSAM celebrada el día 11 de junio de 2013.